

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL
PROYECTO “GANAR”
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN
ORDINARIA (EXP. Nº SUM. 01/2024)**

1. ANTECEDENTES

La Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, es una fundación pública adscrita a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, teniendo la consideración de medio propio personificado respecto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los organismos dependientes de ella, pudiendo realizar los encargos que les realicen los mismos en el marco de sus respectivas competencias y funciones y en las materias que constituyan su objeto social, y especialmente aquellas que sean urgentes o que se ordenen como consecuencia de las situaciones de emergencia que se declaren. Tiene como objetivo la creación, organización, gestión y promoción del Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, teniendo como fin, entre otros, el potenciar del desarrollo de la didáctica de las ciencias.

Y, para el mejor cumplimiento de sus fines, desarrollará, por sí o en colaboración con otras Entidades y Centros, una serie de actividades y servicios entre las que se encuentra el desarrollo de acciones de carácter científico y/o tecnológico relevantes en el campo de acción de la actividad física y el deporte, incluyendo el uso responsable y adecuado en el ámbito de la industria del deporte electrónico y la detección, prevención y control del uso de métodos y sustancias químicas en el ámbito del deporte.

El Programa “Valores en el Deporte” es un programa diseñado por la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, e integra aquellos proyectos, actuaciones y acciones vinculadas a la promoción de la cultura de la paz y la erradicación, a través del deporte y la actividad física, de la violencia, la hostilidad o la discriminación, fomentando el juego limpio con una práctica exenta de manifestaciones violentas y actitudes contrarias a los valores del deporte.

Dicho Programa cuenta con dos proyectos:

- Proyecto “Ganar”, implementado en coordinación con las Federaciones Canarias de baloncesto, balonmano, fútbol, lucha canaria y voleibol, desde la participación de todos los agentes deportivos, y que tiene como fin último garantizar que los entornos deportivos sean protectores de las personas que lo practican, prevenir los conflictos y situaciones violentas que pudieran surgir y promocionar la convivencia desde los valores

del deporte, tomando en consideración su importante papel en la educación para la vida.

- Proyecto “Grandes”, que tiene como fin el reconocer, sensibilizar y concienciar sobre la responsabilidad de todas las personas en la promoción de la convivencia y la cultura de la paz en el ámbito deportivo.

Mediante Orden del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias de 13 de agosto de 2024, se otorga a la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria una aportación dineraria con cargo a la partida presupuestaria 18.12.336A.748.0100 PI 247G0092 “Proyecto Transmisión de Valores a través del Deporte para la financiación del Programa “Valores en el Deporte”.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El proyecto "Ganar" tiene como objetivo conectar a la comunidad con los avances en ciencia y tecnología a través del deporte, utilizando este ámbito como una herramienta para la divulgación y la educación. Para asegurar que este proyecto alcance a un público amplio y diverso, es crucial contar con una estrategia de comunicación efectiva que maximice la visibilidad y el impacto del evento.

La Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, ante la necesidad de ejecutar el proyecto Ganar, requiere contar con el apoyo de un servicio de comunicación externo que asista en las funciones y tareas a realizar por este organismo en el citado proyecto.

Asimismo, la necesidad de este contrato se justifica por los siguientes factores:

Visibilidad y Alcance: La Fundación necesita asegurar que el proyecto "Ganar" tenga un alto grado de visibilidad en los medios de comunicación, tanto locales como nacionales. Sin una estrategia de comunicación profesional y bien ejecutada, el evento podría no alcanzar su potencial máximo en términos de asistencia y participación pública.

Coordinación Compleja: La organización y difusión de un evento de esta magnitud requiere de una coordinación precisa con múltiples actores, incluidos medios de comunicación, autoridades deportivas, federaciones, y otros socios estratégicos. El contratista especializado facilitará la gestión de estas relaciones, asegurando una ejecución fluida y efectiva.

Producción de Materiales de Alta Calidad: Para captar la atención del público y los medios, es indispensable la creación de materiales audiovisuales y gráficos de alta calidad. Este contrato permitirá a la Fundación contar con un proveedor que disponga de los recursos técnicos y humanos necesarios para producir contenido que cumpla con los estándares exigidos.

Cumplimiento de Normativas y Estándares: La contratación de un servicio especializado asegura que todas las actividades de comunicación se realizarán conforme a los más altos estándares de

calidad y seguridad, cumpliendo con las normativas vigentes, incluyendo las relacionadas con la protección de datos y la sostenibilidad ambiental.

Evaluación y Mejora Continua: El seguimiento y la evaluación post-evento que se incluye en el objeto del contrato son fundamentales para medir el éxito del proyecto y aprender lecciones para futuras iniciativas. Este análisis permitirá a la Fundación ajustar y mejorar sus estrategias de comunicación en proyectos futuros.

3.OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación integral de servicios de comunicación para la organización y difusión del proyecto "Ganar", que incluye la planificación, ejecución y seguimiento de un acto de presentación, así como la creación y gestión de materiales de comunicación relacionados con dicho proyecto.

El contratista deberá garantizar la adecuada convocatoria y coordinación con los medios de comunicación, la producción de material audiovisual y gráfico, y la gestión de la comunicación durante y después del evento, todo ello cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad establecidos.

4.ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

La prestación del servicio de comunicación se desarrollará siguiendo una metodología estructurada en varias fases, cada una con sus correspondientes actividades, entregables y mecanismos de seguimiento y control. Esta metodología se basará en la colaboración continua con la entidad contratante y en la adaptación flexible a los requerimientos del proyecto.

FASE 1: PLANIFICACIÓN INICIAL

- **Reunión de Arranque:**

Objetivo: Definir claramente los objetivos y expectativas del servicio, establecer los parámetros de trabajo, y coordinar la colaboración entre el contratista y la Fundación.

Actividades:

1. Presentación del equipo de trabajo del contratista a la Fundación.
2. Revisión y análisis de los requisitos específicos del proyecto "Ganar".
3. Establecimiento de un cronograma detallado para todas las fases del proyecto, incluyendo hitos importantes y fechas clave.
4. Identificación de los principales grupos de interés y sus roles dentro del proyecto.
5. Discusión sobre los recursos necesarios, incluidos los equipos tecnológicos y el personal especializado que se utilizarán durante la ejecución del proyecto.

Entregables: Informe de la reunión que incluya el plan de trabajo inicial, el cronograma detallado, la lista de recursos asignados y la identificación de los grupos de interés clave.

- **Desarrollo del Plan de Comunicación:**

Objetivo: Crear un plan estratégico que guíe todas las actividades de comunicación del proyecto, asegurando que los mensajes clave lleguen al público objetivo de manera efectiva.

Actividades:

1. Definición de los objetivos de comunicación, alineados con las metas generales del proyecto.
2. Identificación del público objetivo y segmentación en grupos relevantes (por ejemplo, medios de comunicación, autoridades deportivas, público general, etc.).
3. Selección de los canales de difusión más efectivos, tanto tradicionales como digitales.
4. Elaboración de mensajes clave y definición del tono y estilo de la comunicación.
5. Identificación de los indicadores de rendimiento (KPIs) para medir el éxito de las acciones de comunicación.

Entregables: Plan de Comunicación detallado y aprobado por la Fundación, que incluya estrategias, tácticas, canales de difusión, cronograma y métricas de evaluación.

FASE 2: EJECUCIÓN

- **Producción de Materiales de Comunicación:**

Objetivo: Diseñar y producir todos los materiales necesarios para la promoción y comunicación del proyecto "Ganar".

Actividades:

1. Diseño gráfico de logos, roll-ups, photocalls, tarjetas de contacto y otros materiales visuales.
2. Producción de contenido audiovisual, incluyendo videos promocionales, motion graphics, y otros formatos multimedia.
3. Redacción de comunicados de prensa, biografías, discursos y otros textos necesarios para la comunicación del evento.
4. Revisión y aprobación de los materiales por parte de la Fundación antes de su distribución.

Entregables: Conjunto completo de materiales de comunicación, incluyendo versiones finales aprobadas de todos los diseños gráficos, videos y textos.

- **Difusión y Promoción:**

Objetivo: Asegurar una amplia difusión del proyecto "Ganar" a través de múltiples canales de comunicación.

Actividades:

1. Envío de comunicados de prensa y material promocional a una base de datos de contactos predefinidos.
2. Publicación de contenido relevante en redes sociales, blogs, y otros medios digitales.
3. Monitoreo de la cobertura mediática y respuesta a consultas o requerimientos de la prensa.
4. Realización de campañas de mailing para asegurar una difusión efectiva.

Entregables: Informe de seguimiento que detalle la cobertura mediática, la interacción en redes sociales y el impacto de las acciones de difusión.

FASE 3: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- **Seguimiento y Monitoreo:**

Objetivo: Evaluar en tiempo real el impacto de las acciones de comunicación y ajustar las estrategias según sea necesario.

Actividades:

1. Monitorización constante de la cobertura mediática y análisis del impacto en los medios.
2. Revisión periódica del cumplimiento del Plan de Comunicación, asegurando que los KPIs establecidos se estén alcanzando.
3. Realización de reuniones mensuales de seguimiento con la Fundación para discutir el progreso y realizar ajustes estratégicos.

Entregables: Informes de seguimiento mensuales que incluyan propuestas de ajuste basadas en el análisis del impacto y el cumplimiento de los objetivos.

- **Informe Final:**

Objetivo: Evaluar el desempeño global del servicio de comunicación y documentar los resultados obtenidos en relación con los objetivos del proyecto "Ganar".

Actividades:

1. Recopilación de todos los resultados obtenidos durante las diferentes fases del proyecto, incluyendo estadísticas de difusión, KPIs logrados, y lecciones aprendidas.
2. Análisis crítico de las estrategias de comunicación empleadas, identificando fortalezas y áreas de mejora.
3. Redacción de un informe final que resuma los logros, el impacto y las recomendaciones para futuras iniciativas.

Entregables: Informe final entregado y presentado a la Fundación, incluyendo un análisis detallado del desempeño y sugerencias para mejorar en proyectos futuros.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución del contrato comenzará desde la aceptación de la adjudicación por parte del adjudicatario, de conformidad con el conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tendrá una duración establecida hasta el 31 de diciembre de 2024. Esta duración abarca todas las fases del proyecto, desde la planificación inicial hasta la ejecución y el seguimiento final de todas las actividades de comunicación y difusión.

6. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria nombrará un responsable del contrato que cumplirá con las funciones de interlocutor con la empresa adjudicataria, entre otras.

Por su parte, la empresa adjudicataria designará a una persona responsable del contrato.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. Además, deberá ejecutar todas las actuaciones contempladas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido, la adjudicataria deberá remitir a la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, un informe tras la finalización de cada fase, así como cualquier otro informe que requiera la entidad, debidamente suscrito por el responsable del contrato designado por la empresa.

Para el seguimiento y control, se establecerán reuniones de seguimiento cuyo objetivo sea la revisión técnica y de planificación de los trabajos del alcance del contrato. Las reuniones de seguimiento tendrán al menos una frecuencia mensual, si bien ésta puede ser modificada a indicación del responsable del contrato de la Fundación.

7. EQUIPO Y MEDIOS DE TRABAJO

El contratista proporcionará todos aquellos medios, materiales y técnicos que garanticen la correcta ejecución del contenido de los trabajos. Así, el **personal** designado por la empresa deberá cumplir con las condiciones necesarias para asegurar una ejecución del servicio conforme a los más altos estándares de calidad.

Como requisito mínimo, la empresa debe contar con el siguiente perfil para realizar las tareas de Jefe de Redacción:

- Licenciatura o Grado en Periodismo, con al menos 10 años de experiencia acreditada como periodista deportivo. Esta cualificación es indispensable para garantizar un conocimiento profundo del entorno mediático y deportivo, esencial para la gestión de la comunicación del proyecto 'Ganar'.

Asimismo, para la correcta prestación del servicio, la empresa contratada deberá contar con los siguientes **recursos técnicos**:

- Equipos y Herramientas Tecnológicas:
 - Software de Diseño Gráfico: La empresa deberá disponer de herramientas profesionales como Adobe Creative Suite (o equivalente) para el diseño y producción de materiales gráficos, como logos, roll-ups y photocalls.
 - Equipos de Grabación y Edición de Video: Se requiere el uso de cámaras profesionales, equipos de sonido, y software de edición (como Adobe Premiere o Final Cut) para la producción de videos ilustrativos y material audiovisual para la campaña.
 - Herramientas de Gestión de Redes Sociales: La empresa debe tener acceso a plataformas de gestión de redes sociales (como Hootsuite, Buffer, o similares) para la planificación, publicación y monitoreo de contenidos relacionados con el proyecto en diversas redes sociales.
 - Plataforma de Mailing: Deberán utilizarse herramientas profesionales para el envío de comunicados de prensa y material promocional a una base de datos de contactos, asegurando una amplia y efectiva difusión.
- Capacidades Técnicas y Conocimientos:
 - Producción Audiovisual: El equipo deberá contar con profesionales especializados en la creación de contenido audiovisual, incluyendo videos promocionales y motion graphics, dirigidos a diferentes públicos, como el infantil.
 - Gestión de Eventos y Medios: Experiencia en la organización y gestión de ruedas de prensa y eventos, incluyendo la convocatoria de medios, la coordinación con autoridades y federaciones deportivas, y la gestión técnica durante el acto.
 - Actualización de Contenidos Web: Conocimientos en gestión de contenidos web y plataformas de administración (CMS) para mantener actualizada la página oficial del proyecto, asegurando una comunicación efectiva y continua.
- Conexión y Red de Contactos:
 - Base de Datos de Medios: La empresa deberá tener acceso a una amplia red de contactos en medios de comunicación locales y nacionales, facilitando la convocatoria y difusión de las actividades del proyecto.
 - Relaciones Públicas: Experiencia comprobada en la gestión de relaciones con grupos de interés clave, como autoridades, federaciones deportivas y representantes de la sociedad civil.

Estos requisitos técnicos son esenciales para garantizar que la empresa contratada disponga de los recursos, herramientas y conocimientos necesarios para llevar a cabo todas las actividades de comunicación de manera eficiente y conforme a los objetivos del proyecto "Ganar".

8.CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria y todo su personal estarán obligados a mantener la confidencialidad sobre toda la información a la que tengan acceso en virtud del presente contrato. Esta obligación se extiende a cualquier información técnica, comercial, financiera, o de otra índole que, por su naturaleza, deba considerarse confidencial o haya sido designada como tal por la entidad contratante.

- Alcance de la Obligación:
 - La información confidencial no podrá ser divulgada, directa o indirectamente, a terceros sin la previa autorización por escrito de la entidad contratante.
 - La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la vigencia del contrato y por un periodo mínimo de cinco (5) años posteriores a la finalización de este.
- Exclusiones: No se considerará información confidencial aquella que:
 - Sea de dominio público al momento de su recepción o que posteriormente se haga pública sin que exista incumplimiento de la obligación de confidencialidad.
 - Esté en posesión de la empresa adjudicataria antes de su recepción por la entidad contratante, sin violación de ninguna obligación de confidencialidad.
 - Sea divulgada por mandato legal o por requerimiento de una autoridad judicial o administrativa.

PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las disposiciones de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

- Tratamiento de Datos:
 - Los datos personales que la empresa adjudicataria tenga acceso en el marco del presente contrato solo podrán ser utilizados para la ejecución de las obligaciones contractuales y no para otros fines.
 - La empresa adjudicataria se compromete a implementar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, incluyendo, pero no limitándose a, la pseudonimización y cifrado de datos personales, la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, así como procedimientos para restaurar la disponibilidad y acceso a los datos personales de manera oportuna en caso de incidente físico o técnico.

- Responsabilidad:
 - La empresa adjudicataria será considerada encargada del tratamiento de los datos personales a los que acceda o trate en nombre de la entidad contratante, debiendo firmarse el correspondiente contrato de encargo de tratamiento conforme al artículo 28 del RGPD.
 - La empresa se compromete a notificar a la entidad contratante cualquier incidente de seguridad o violación de datos personales en un plazo máximo de 24 horas desde que tenga conocimiento de este.
- Derechos de los Interesados:
 - La empresa adjudicataria deberá asistir a la entidad contratante en el cumplimiento de las obligaciones relativas a los derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, y oposición), respondiendo a las solicitudes que puedan recibir en los plazos establecidos por la normativa vigente.
- Finalización del Contrato:
 - A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá devolver o destruir todos los datos personales tratados en virtud del mismo, según lo indique la entidad contratante, salvo que exista una obligación legal de conservar dichos datos.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la resolución del contrato y, en su caso, a la exigencia de responsabilidades por los daños y perjuicios causados.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

TITULARIDAD DE LOS DERECHOS:

Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de los trabajos realizados en el marco del presente contrato serán de titularidad exclusiva de la Fundación Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria. Esto incluye, pero no se limita a, derechos de autor sobre textos, gráficos, imágenes, fotografías, videos, grabaciones sonoras, diseños, logotipos, software, bases de datos, y cualquier otro material o contenido creado, desarrollado o producido durante la prestación de los servicios objeto de este contrato.

CESIÓN DE DERECHOS:

El adjudicatario cederá de manera exclusiva y gratuita a la Fundación Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria todos los derechos de explotación sobre las obras y creaciones derivadas del contrato, sin limitación alguna de tiempo ni de territorio. Esta cesión incluirá, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, puesta a disposición, y cualquier otro derecho relacionado con la explotación comercial o no comercial de las obras.

ORIGINALIDAD DE LAS OBRAS:

El adjudicatario garantizará que todas las obras y creaciones entregadas en virtud del presente contrato son originales y no infringen derechos de propiedad intelectual de terceros. En caso de que se utilicen materiales de terceros, el adjudicatario deberá obtener las licencias necesarias y garantizar que la Fundación Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria pueda explotarlos sin restricción alguna.

EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS:

La Fundación Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria podrá explotar las obras y creaciones realizadas en el marco de este contrato de la forma que considere más conveniente, incluyendo su modificación, transformación, adaptación o integración en otras obras, sin que el adjudicatario pueda reclamar compensación adicional alguna por tales usos.

CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN:

Toda la información proporcionada por la Fundación Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria al adjudicatario para la ejecución del contrato será considerada confidencial y solo podrá ser utilizada para la realización de las tareas objeto del contrato. El adjudicatario se compromete a no utilizar dicha información para fines distintos ni a revelarla a terceros sin autorización previa y por escrito de la Fundación.